****

**Guía Metodológica 1: Criterios iniciales para la identificación de potenciales proyectos a desarrollar por esquemas de Asociación Público Privada**

**San José, Mayo del 2018**

Tabla de contenido

[**I.** **Introducción** 3](#_Toc513714035)

[**II.** **Objetivo** 4](#_Toc513714036)

[**III.** **Criterios iniciales de selección** 4](#_Toc513714037)

[**3.1.** **Consideraciones Generales** 4](#_Toc513714038)

[**3.2.** **Momento de la aplicación** 5](#_Toc513714039)

[**3.3.** **Lineamientos para la aplicación de los Criterios iniciales de selección** 5](#_Toc513714040)

[**3.3.1.** **Investigación y documentación de proyectos similares ejecutados con APP**  5](#_Toc513714041)

[**3.3.2.** **Investigación y documentación de proyectos similares ejecutados como Obra Pública Tradicional - OPT** 6](#_Toc513714042)

[**3.3.3.** **Tamaño del proyecto** 7](#_Toc513714043)

[**3.3.4.** **Liderazgo y capacidad de la entidad pública contratante** 8](#_Toc513714044)

[**3.3.5.** **Viabilidad legal para que el objeto contractual sea transferido a un privado** 8](#_Toc513714045)

[**IV.** **Interpretación de Resultados** 9](#_Toc513714047)

**Guía Metodológica 1: Criterios iniciales para la identificación de potenciales proyectos a desarrollar por esquemas de Asociación Público Privada**

1. **Introducción**

El presente documento establece criterios a ser aplicados por las instituciones dueñas del proyecto y/o el respectivo rector del sector, para que, en etapa de identificación de sus proyectos o portafolios de proyectos e inclusión en sus Programas de Inversión Pública y posterior inclusión en el Plan Nacional de Inversión Pública, según corresponda la normativa vigente, se pueda analizar el potencial que tienen los mismos para ejecutarse mediante Asociación Público Privada (en adelante APP).

De conformidad a las mejores prácticas, cualquier proyecto de inversión pública en general, debe cumplir los siguientes criterios mínimos:

1. Estrategia: el proyecto debe ser consistente con las políticas públicas, el compromiso político e institucional y los planes de desarrollo nacionales, sectoriales o estratégicos del sector o del país. Los proyectos deben apoyar a cerrar brechas de infraestructura y mejorar la prestación de servicios públicos del país.
2. Responsabilidad Presupuestaria Sectorial: El proyecto, debe contar con espacio presupuestario y no poner en riesgo la situación presupuestaria sectorial por encima de los límites establecidos o prácticas internacionales.
3. Potencial técnico: El proyecto debe tener el potencial de ser técnica, económica, financiera, social y ambientalmente viable.
4. Interesados: La selección del proyecto debiera considerar la existencia de grupos de interés públicos o privados que van a influenciar a favor o en contra del proyecto en cualquiera de sus etapas.
5. La viabilidad legal: El proyecto y la institución deben tener viabilidad legal para que la obra o el servicio pueda ser transferido al privado según objeto del contrato.

A través del Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP) o los planes de inversión, el Gobierno enfrenta el reto de poder definir un portafolio de proyectos de corto, mediano y largo plazo, que conlleve el análisis de su potencial estructuración y fuente de financiamiento, por lo tanto, una vez identificados los proyectos es importante que estos sean incorporados a los planes de inversión, se considerará que estos cinco criterios mínimos sean intrínsecos al análisis de cualquier proyecto de inversión.

De tal manera, los criterios iniciales para identificar potenciales proyectos que puedan ejecutarse mediante una APP incluyan la información que se desprende de la siguiente metodología, a fin de analizar desde etapas tempranas, el potencial de APP que presentan los proyectos.

1. **Objetivo**

Los criterios descritos en el presente documento constituyen una herramienta metodológica cualitativa de apoyo para la Administración, el Comité Nacional de Inversión Pública (CONIP), el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) u otros entes rectores en temas de inversión pública, a fin de analizar sus planes estratégicos de inversión y evaluación las posibles formas de estructuración de los proyectos.

1. **Criterios iniciales de selección**
   1. **Consideraciones Generales**

Los criterios de selección son los siguientes:

1. **Investigación y documentación de proyectos similares ejecutados con APP:** Estudio de casos de proyectos similares ejecutados en APP (Asociación Público Privada)
2. **Investigación y documentación de proyectos similares ejecutados como Obra Pública Tradicional - OPT:** Estudio de casos de proyectos similares ejecutados en OPT
3. **Tamaño del proyecto**
4. **Liderazgo y capacidad institucional**
5. **Viabilidad Legal**

Para la aplicación de los criterios antes referidos, se utiliza un método de matriz multicriterio, a partir de la calificación numérica de las dimensiones cualitativas, definiendo los siguientes aspectos: a) criterios iniciales de selección; b) pesos o ponderación de los criterios; y, c) calificación numérica del proyecto según el criterio analizado (indicadores de respuesta).

1. Los criterios iniciales de selección abarcan la investigación y documentación en APP u OPT de proyectos similares, el tamaño, la capacidad técnica de la entidad contratante para ser contraparte del contrato y la viabilidad legal de la institución para transferir al privado el objeto contractual.
2. Calificación numérica del proyecto. Para la aplicación de los criterios de elegibilidad es necesario que se seleccione un único indicador de respuesta, el cual va del 1 al 3, siendo 1 el puntaje mínimo y 3 el puntaje máximo.
3. Asignación de pesos o ponderación de los criterios iniciales de selección. A cada criterio de selección se le ha asignado una ponderación individual de modo que la suma de todas las ponderaciones sea igual a 100%.

Melissa Oviedo Alfaro

Cédula de Identidad: 206100044

Calificación Obtenida (Resultado Cuantitativo Y Cualitativo) 100

Estímulo Elegido: Teletrabajo

* 1. **Momento de la aplicación**

Para la aplicación por parte de la Administración o de la dependencia que esta delegue de los criterios antes referidos, podrá realizarlo en aquellos proyectos que estén en idea o a inicios de la etapa de identificación y formulación de proyectos, asimismo deberá ser incorporado al expediente del mismo, junto con los documentos que se vayan generando del proyecto de acuerdo a los lineamientos y guías metodológicas definidos por el rector del Sistema Nacional de Inversión Pública, MIDEPLAN y la institución.

* 1. **Lineamientos para la aplicación de los Criterios iniciales de selección**
     1. **Investigación y documentación de proyectos similares ejecutados con APP**

Con el objetivo de medir la posibilidad de ejecutar el proyecto mediante una APP, es necesario que la institución investigue y documente dicha investigación si el proyecto que se está planteando o similares se han ejecutado con APP en el país o en otros países, esto permitirá deducir que existe un sector privado con experiencia en proyectos similares ejecutados con APP, asimismo debe considerar si existen mediciones definidas de disponibilidad y calidad del servicio ofrecido a los usuarios y mediciones de monitoreo del cumplimiento de esos niveles de servicio. El contar con proyectos en ejecución nos permite visualizar si el sector financiero ha medido el riesgo de la tipología de proyectos y ha considerado financiarlos.

Por lo tanto, el tener proyectos del mismo tipo o similares desarrollados mediante APP garantiza que no es la primera experiencia en el país o en otros países para desarrollar el proyecto que se está planteando, lo cual puede generar condiciones para poder intentar aplicar lo aprendido en esas experiencias pasadas al proyecto que se está evaluando. En caso de que se hayan desarrollado experiencias anteriores, la institución debe analizar y documentar en su expediente dicha investigación (la documentación puede ser a través de un informe que detalle el análisis desarrollado), a fin de lograr identificar malas o buenas experiencias, recabando de ésta forma lecciones aprendidas o bien buenas prácticas a implementar.

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta:** | ¿Se cuenta con información en el país o a nivel internacional de proyectos similares investigados que sean ejecutados con APP; fecha y cantidad de contratos suscritos; contenido y número de adendas; plazos y alcance del contrato y garantías y/o seguros? |
| **Ponderación:** | 10% |

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador de respuesta** | **Puntaje** |
| No se cuenta con información en el país o a nivel internacional de proyectos similares ejecutados con APP; fecha y cantidad de contratos suscritos; contenido y número de adendas; plazos y alcance del contrato y garantías y/o seguros | 1 |
| Se cuenta con información en el país o a nivel internacional de proyectos similares ejecutados con APP; fecha y cantidad de contratos suscritos; contenido y número de adendas; plazos y alcance del contrato y garantías y/o seguros solamente en algunos de los puntos indicados. | 2 |
| Se cuenta con información en el país o a nivel internacional de proyectos similares ejecutados con APP; fecha y cantidad de contratos suscritos; contenido y número de adendas; plazos y alcance del contrato y garantías y/o seguros en todos los puntos indicados. | 3 |

* + 1. **Investigación y documentación de proyectos similares ejecutados como Obra Pública Tradicional - OPT**

La Obra Pública Tradicional es la modalidad de ejecución de proyectos de inversión pública más usada. La diferencia entre la OPT y la APP es la asignación adecuada de los riesgos, por lo tanto, la integridad de los riesgos no serían gestionados una vez que se materializan por la Administración Contratante.

Con el objetivo de medir la capacidad de la entidad pública en la ejecución de proyectos similares como OPT, se analizan los proyectos ejecutados, esperando exista información suficiente tanto sobre los costos y plazos de ejecución del proyecto, como de los costos de operación y mantenimiento del activo. Dada la experiencia en la ejecución de proyectos la institución puede lograr identificar malas o buenas experiencias, lo cual generara un insumo para una posterior identificación de posibles riesgos para administrar y asignar.

Si en la ejecución de los proyectos de inversión pública como OPT, la institución ha demostrado tener sobre costos y sobre plazos, se generaría más valor si se ejecutan los proyectos como APP.

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta:** | ¿Se cuenta con información de costos y plazos de los proyectos investigados, incorporando un análisis cuantitativo de si generaron sobrecostos y extensiones de plazos de los proyectos similares ejecutados como Obra Pública Tradicional y un análisis cualitativo de las razones o información histórica que generaron los mismos? |
| **Ponderación:** | 20% |

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador de respuesta** | **Puntaje** |
| No se identificaron en proyectos similares las variables de sobrecostos e incumplimiento de cronogramas cuando se ejecutó el proyecto y las razones cualitativas o información histórica que las generaron. | 1 |
| Se identificaron en proyectos similares alguna de las variables de sobrecostos o incumplimiento de cronogramas cuando se ejecutó el proyecto y las razones cualitativas o información histórica que las generaron. | 2 |
| Se identificaron en proyectos similares las variables de sobrecostos y el incumplimiento de cronogramas cuando se ejecutó el proyecto y las razones cualitativas o información histórica que las generaron. | 3 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta:** | ¿Los proyectos investigados incorporan la etapa de operación y mantenimiento? |
| **Ponderación:** | 30% |

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador de respuesta** | **Puntaje** |
| Los proyectos investigados solo consideran diseño y construcción. | 1 |
| Los proyectos investigados solo consideran diseño, construcción y operación. | 2 |
| Los proyectos investigados consideran diseño, construcción, operación y mantenimiento. | 3 |

* + 1. **Tamaño del proyecto**

Con el objetivo de conocer el potencial del proyecto de ser ejecutado con APP, el tamaño debe ser dimensionado de tal forma que pueda generar el interés de inversionistas privados. Proyectos que involucren bajos montos de inversión y de capital no serán atractivos para la participación de inversionistas ya que la relación de los retornos esperados y los costos de transacción del proyecto serán de un bajo margen.

Es importante indicar, que la institución debe determinar desde el inicio si su valoración es sobre un proyecto o un programa, en caso de considerar realizar un programa debe ser claro en mencionar los proyectos que este considerara.

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta:** | ¿El tamaño del proyecto o grupo de proyectos supera los 50 millones de dólares, incluyendo su operación y mantenimiento? |
| **Ponderación:** | 15% |

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador de respuesta** | **Puntaje** |
| El valor presente\* de las inversiones del proyecto, operación y mantenimiento son menores a US$ 50 millones. | 1 |
| El valor presente\* de las inversiones del proyecto, la operación y mantenimiento, supera los US$ 50 millones, pero es menos a los 70 millones. | 2 |
| El valor presente\* de las inversiones del proyecto, la operación y mantenimiento supera los US$ 70 millones. | 3 |

\*En ésta etapa inicial es posible utilizar de referencia la tasa de descuento social definida por MIDEPLAN

* + 1. **Liderazgo y capacidad de la entidad pública contratante**

La presencia de un líder de proyecto que sea responsable del éxito o fracaso del mismo con las capacidades técnicas y de gestión adecuadas, permitirá asegurar la coordinación, interacción y cooperación de las distintas entidades involucradas en el proyecto, identificar y asegurar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto y administrar los elementos críticos que puedan afectar su estabilidad.

Adicionalmente un factor de éxito para el desarrollo de un proyecto de APP es que la entidad pública contratante cuente con un equipo técnico sólido (ingeniería, finanzas, legal, etc.) o que esté dispuesto a delegar esas funciones en instituciones o consultoras con alta reputación y excelencia técnica.

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta:** | ¿Cuenta la entidad pública contratante con un liderazgo definido y cuenta con capacidades técnicas sólidas? |
| **Ponderación:** | 10% |

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador de respuesta** | **Puntaje** |
| Entidad pública contratante cuenta con un líder para el proyecto, pero no cuenta con experiencia técnica para el desarrollo de proyectos de similar tipología, tamaño y complejidad | 1 |
| Entidad pública contratante cuenta con líder para el proyecto, y ha subcontratado los servicios técnicos para llevar adelante proyectos de similar tipología, tamaño y complejidad en los últimos 5 años | 2 |
| Entidad pública contratante cuenta con un líder de proyecto y un equipo técnico que ha desarrollado más proyectos de similar tipología, tamaño y complejidad en los últimos 5 años | 3 |

* + 1. **Viabilidad legal para que el objeto contractual sea transferido a un privado**

Los proyectos con potencial para desarrollar por APP, pueden abarcar muchos sectores y experiencias internacionales, sin embargo, en Costa Rica de acuerdo a la normativa vigente de la institución debe estar claro desde las etapas iniciales, si el marco normativo de competencia, les permite transferir el objeto contractual a un privado.

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta:** | ¿Cuenta la entidad pública contratante con un marco normativo que le permita transferir a un privado el proyecto? |
| **Ponderación:** | 15% |

|  |  |
| --- | --- |
| **Indicador de respuesta** | **Puntaje** |
| Entidad pública contratante no cuenta con un marco normativo que le permita transferir a un privado el proyecto | 1 |
| Entidad pública contratante cuenta con un marco normativo que le permita transferir parcialmente a un privado el proyecto | 2 |
| Entidad pública contratante cuenta con un marco normativo que le permita transferir a un privado el proyecto | 3 |

1. **Interpretación de Resultados**

Debe tenerse en consideración que cada uno de los criterios deben ser respondidos obligatoriamente, de lo contrario la aplicación de los criterios de elegibilidad se considera incompleta.

Luego de seleccionar y elaborar una justificación de los indicadores de respuestas para cada uno de los criterios de elegibilidad, se genera automáticamente un resultado numérico con el uso de la hoja de cálculo. El puntaje final es la suma del puntaje ponderado total normalizado a 100.

El puntaje total obtenido debe ser comparado con la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Rango de decisión** | | **Conclusión** |
| 0 | 65 | **La modalidad de Asociación Público Privada no debe contemplarse para un mayor análisis.** |
| 65 | 80 | **Existen algunos elementos que indican que el proyecto pueda ser desarrollado bajo la modalidad de Asociación Público Privada.** |
| 81 | 100 | **La modalidad de Asociación Público Privada debe ser contemplada para el proyecto.** |